

2020301890700

Contrato de Obra Pública

CONTRATO NO:	DOP_2020301890700_FISCALES_INV3_001_C001
FONDO AL QUE PERTENECE LA OBRA:	RECURSOS FISCALES; EJERCICIO 2020.
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO ASFÁLTICO DE LA CARRETERA TIERRA BLANCA-FRIJOLILLO DEL CAD. 0+000.00 AL CAD. 6+926.46, SUBTRAMO; CAD. 4+200.00 AL 6+300.00, COMUNIDAD DE FRIJOLILLO, EN EL MUNICIPIO DE TUXPAN, VERACRUZ
PERIODO CONTRATO:	DEL 04 DE MAYO DE 2020 AL 02 DE JULIO DE 2020.
UBICACIÓN:	FRIJOLILLO, LOCALIDAD DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, VER
IMPORTE:	\$4,310,343.51 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 51/100 M.N.)
I.V.A.:	\$689,654.96 (SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 96/100 M.N.)
TOTAL:	\$4,999,998.47 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 47/100 M.N.)
ANTICIPO:	\$1,499,999.54 (UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 54/100 M.N.)
CONTRATISTA:	ELEFRANV S.A. DE C.V.
DOMICILIO:	CALLE LUIS HERNANDEZ S/N, COL. OLIMPICA; TUXPAN, VERACRUZ
FIRMA DE CONTRATO:	28 DE ABRIL DE 2020.

Contrato de obra pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado que celebran, por una parte el Honorable Ayuntamiento de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, representado por el **C. JUAN ANTONIO AGUILAR MANCHA** y **C. ARELI BAUTISTA PÉREZ**, en su carácter de Presidente Municipal y Síndico, respectivamente, en lo sucesivo "El Municipio"; y, por la otra, la empresa denominada **ELEFRANV S.A. DE C.V.**, representada, en este acto, por **C. FRANCISCO VITE ORTIZ** en su calidad de **ADMINISTRADOR ÚNICO**, en lo sucesivo "El Contratista", contrato que se sujetará al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

PRIMERA.- "EL MUNICIPIO" DECLARA:

- Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 2, Segundo Párrafo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, vigente en la entidad, cuenta con personalidad jurídica patrimonios propios y que por lo tanto tiene capacidad legal para celebrar este contrato.
- Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, el ACTA DE CABILDO ORDINARIA No. 56 del 13 de marzo de 2020, autorizó la inversión correspondiente, misma que proviene del fondo: **RECURSOS FISCALES**, para el ejercicio **2020**.
- Que el presente contrato se adjudica a "El contratista" como resultado de la evaluación del presupuesto presentado en la modalidad de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** y por considerarlo una propuesta económica solvente y reunir las condiciones técnicas y económicas que garantizan la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato.
- Que el presente contrato se adjudica a "El contratista" como resultado del concurso **No. 2020301890700**, con el acta de apertura de la propuesta técnica y económica del día **8 DE ABRIL DE 2020** y el acto donde el "H. Ayuntamiento" emite el fallo de adjudicación el día **15 DE ABRIL DE 2020**, por presentar la propuesta económica solvente más baja en dicho concurso y por reunir las condiciones técnicas y económicas que garantizan la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato y que la obra deberá realizarse en términos del Proyecto Ejecutivo consistente en: planos,